



Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

39^a sesión plenaria

Miércoles 1 de noviembre de 2017, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Lajčák (Eslovaquia)

En ausencia del Presidente, el Sr. Llorenty Solíz (Estado Plurinacional de Bolivia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.00 horas.

Tema 42 del programa (continuación)

Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Informe del Secretario General (A/72/94)

Sr. García Moritán (Argentina): Sr. Presidente: Es un gran gusto hacer uso de la palabra mientras usted ejerce la Presidencia.

El Gobierno argentino agradece las condolencias y muestras de solidaridad por el atentado perpetrado en esta ciudad el día de ayer. Deseamos también expresar nuestras condolencias por todas las víctimas: cinco compatriotas argentinos y nacionales de Bélgica y de los Estados Unidos. La Argentina reafirma su más enérgica condena a los actos terroristas y a la violencia en todas sus manifestaciones y reitera la necesidad de intensificar la lucha contra dicho flagelo.

Pasando al tema que nos ocupa en esta sesión, en primer lugar, deseo saludar la presencia esta mañana del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, y agradecerle su muy detallada presentación (véase A/72/PV.38).

La Argentina suscribe plenamente las intervenciones del Ecuador, en nombre del Grupo de los 77 y China,

y de El Salvador, en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (véase A/72/PV.38), y desea efectuar las siguientes consideraciones a título nacional.

La posición histórica de la Argentina es que debe ponerse fin de manera urgente al bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos contra Cuba, que es contrario al derecho internacional, en particular, a los principios de igualdad soberana de los Estados, la no intervención en los asuntos internos, la libertad de comercio y navegación internacionales y la solución pacífica de las controversias.

En el marco de su absoluto compromiso con la Carta de las Naciones Unidas y el multilateralismo, la Argentina se opone a la utilización de medidas unilaterales de coerción, a la aplicación extraterritorial de leyes nacionales y a la adopción de prácticas comerciales discriminatorias. De modo consecuente, la Argentina ha apoyado tradicionalmente las resoluciones de la Asamblea General contra el bloqueo y se ha pronunciado en su contra en cada oportunidad en que el tema ha surgido, tanto en los foros regionales como en los demás organismos internacionales.

El Gobierno argentino recibió con satisfacción el proceso iniciado por los Gobiernos de Cuba y los Estados Unidos a fines de 2014 para normalizar las relaciones bilaterales. Si bien nos congratulamos de las medidas ejecutivas implementadas por los Departamentos del Tesoro y de Comercio de los Estados Unidos, en 2015 y 2016, que introdujeron enmiendas en las regulaciones relativas al tema, observamos con preocupación que estas contrastan con las anunciadas el 16 de junio de 2017, que revierten

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



algunas de dichas medidas y buscan reforzar la implementación del bloqueo.

Asimismo, lamentamos que las leyes que sustentan el bloqueo continúen vigentes y su aplicación siga constituyendo un obstáculo para el pleno desarrollo del pueblo cubano. La aprobación de esta nueva resolución 72/4 por una amplia mayoría reitera el mensaje inequívoco de la comunidad internacional de que debe ponerse fin al bloqueo contra Cuba. La Argentina reafirma su convicción de que un diálogo sin precondiciones entre ambas partes, que suponga el reconocimiento mutuo de ambos Gobiernos como interlocutores legítimos e iguales, permitirá resolver todos los problemas pendientes entre los Estados Unidos y Cuba, incluido el levantamiento del bloqueo.

Sr. Kamau (Kenya) (*habla en inglés*): Kenya hace suyas las declaraciones formuladas esta mañana por los representantes del Ecuador, en nombre del Grupo de los 77 y China; de la República Bolivariana de Venezuela, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados; y del Gabón, en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/72/PV.38).

Kenya siempre ha creído que las sanciones y los bloqueos son instrumentos burdos e irresponsables de la actuación y la diplomacia internacionales, unilaterales o colectivas. Nuestra civilización global del siglo XXI nunca debe condonar el uso de instrumentos burdos e indiscriminados como las sanciones o los bloqueos unilaterales en la diplomacia internacional. Lamentablemente, las sanciones y los bloqueos unilaterales siguen resultando atractivos para los poderosos y dominantes. Seamos claros: esas sanciones y bloqueos son perjudiciales y responden exclusivamente a intereses políticos. No responden a ningún propósito multilateral y, de hecho, frustran y menoscaban las soluciones multilaterales. Además, como hemos visto, en la mayoría de los casos, las sanciones solo sirven para afianzar la posición de aquellos contra quienes supuestamente están dirigidas.

Como todos sabemos, trágica e inevitablemente, las sanciones y los bloqueos son insostenibles a largo plazo y su aplicación es ineficiente. Además, el sufrimiento y el dolor que causan casi nunca justifican —si es que en algún caso lo hacen— la injusticia percibida que motivó su aplicación inicial. A decir verdad, es solo el que impone unilateralmente las sanciones quien obtiene algún tipo de capital o de satisfacción políticos, pero nada más. A lo sumo, las sanciones ponen al descubierto la vulnerabilidad de quienes las sufren, que son, en la mayoría de los casos, los pobres y los indefensos.

Las Naciones Unidas son un órgano que debe estar a la altura de un ideal más elevado, y no condonar la burda elección y el uso de sanciones y bloqueos unilaterales, sin objetivo definido y sin horizonte.

Las Naciones Unidas deben basarse en un ideal que no apruebe implícitamente que un Estado Miembro con un poder abrumador pueda obligar a cumplir sanciones o bloqueos unilaterales. De hecho, en lo que las Naciones Unidas deben basarse es en un ideal que nunca apruebe que los débiles puedan sufrir sanciones o bloqueos sin alternativa y casi sin fin.

Esas condiciones ya son una realidad y se cumplen antes de que las sanciones y los bloqueos unilaterales impuestos por una entidad poderosa se seleccionen y apliquen. Además, las Naciones Unidas nunca deben apoyar ninguna sanción o bloqueo que no cumpla los requisitos de precisión y acción rápida y determinante. Las sanciones y los bloqueos tampoco deben ser, en ningún caso, perjudiciales o discriminatorias para un Estado Miembro simplemente porque ese Estado Miembro no comparte los valores culturales o los ideales políticos de otro Estado Miembro o de un grupo de Estados Miembros.

En el caso de los trágicos y aparentemente perennes sanciones y bloqueo unilaterales impuestos contra la República de Cuba, mi delegación considera que la historia se ha convertido en nuestro prisionero político y diplomático. Seguro que podemos hacer mejor las cosas. No debemos dejarnos arrastrar por la rutina ni por nuestros imperativos políticos. ¿Por qué debemos permitir que nuestra rutina histórica se convierta en un factor determinante de nuestras medidas actuales? Eso sería realmente trágico.

Todos sabemos que el mensaje que se pretendía transmitir con las sanciones y el bloqueo unilaterales contra Cuba ya se ha expresado en muchas ocasiones a lo largo de los años. El año pasado, en este mismo Salón, el responsable de esas sanciones reconoció que dichas sanciones y el bloqueo debían levantarse finalmente. Ciento noventa y un países se mostraron de acuerdo votando a favor de la resolución 71/5 el año pasado. Mi delegación considera que hace mucho tiempo que se deberían haber levantado las sanciones y el bloqueo contra Cuba. Dejemos que los cubanos sean libres de sumarse al conjunto de la ciudadanía internacional y disfrutar sin impedimentos de las mismas libertades sociales, económicas y políticas que disfrutamos los demás. No dejemos que las sanciones y bloqueos, unilaterales o de otro tipo, se interpongan en su camino. No dejemos que las sanciones se conviertan en el instrumento que

nosotros o cualquier otro utiliza para que Cuba se quede atrás. Esos son los motivos por los cuales Kenya votó a favor de la resolución 72/4.

Sr. Mounzer (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación se adhiere a las declaraciones formuladas por el representante de la República Bolivariana de Venezuela, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y por el representante de la República del Ecuador, en nombre del Grupo de los 77 y China (véase A/72/PV.38).

Deseamos formular la siguiente explicación de voto a título nacional. Acogemos con beneplácito la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de nuestro país amigo Cuba, Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, y reafirmamos el apoyo de Siria al Gobierno y a nuestros amigos cubanos, que se enfrentan desde hace decenios a un embargo injusto impuesto por los Estados Unidos.

También felicitamos a Cuba por la importante victoria diplomática obtenida hoy, que refleja el rechazo de la comunidad internacional de la injusticia que lleva sufriendo Cuba durante 55 años. También es un claro ejemplo de la falta de respeto por parte de los Estados Unidos del derecho internacional y de su empeño en aplicar políticas brutales que incluyen embargos, castigos y medidas unilaterales coercitivas y económicas contra los Estados que se niegan a convertirse en sus satélites y aceptar sus dictados, en defensa de su independencia y su soberanía nacional.

La comunidad internacional había recibido con optimismo la política del anterior Gobierno de los Estados Unidos en relación con Cuba, porque consideró que podría culminar un día con el levantamiento del embargo injusto contra el pueblo cubano. La Administración actual de los Estados Unidos ha demostrado una vez más que la doctrina política de la clase dirigente de ese país es incapaz de cambiar y de que seguirá actuando basándose en la lógica de la primacía de la fuerza militar y la influencia económica con el objetivo de imponer su hegemonía en todo el mundo, doblegando la voluntad de los países libres y sometiendo a los pueblos amantes de la libertad y la dignidad.

Esas medidas económicas coercitivas unilaterales constituyen un castigo colectivo impuesto a una población entera. Menoscaban el sistema de las Naciones Unidas y le impiden cumplir con sus mandatos legítimos. Además, suponen un gran obstáculo para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. También son un impedimento para las operaciones comerciales y

el disfrute de los derechos humanos. Los Gobiernos de los Estados Miembros que recurren a bloqueos ilegales y medidas económicas coercitivas unilaterales deben empezar a entender que esas políticas injustas solo provocan el rechazo de Occidente. Proporcionan a los movimientos extremistas y terroristas una nueva arma para reclutar adeptos entre los más débiles, que son los más afectados por esas medidas ilegales unilaterales, aumentando así las tensiones en las relaciones internacionales y poniendo en peligro la paz y la seguridad internacionales.

Por esos motivos, la República Árabe Siria votó a favor de la resolución 72/4. Siria hace un llamamiento a la Asamblea General para que actúe de conformidad con las disposiciones y principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas, así como con sus propias resoluciones pertinentes, con miras a establecer mecanismos eficaces para poner fin a esas prácticas agresivas, a las políticas de embargos y a las medidas económicas unilaterales, que contravienen el derecho internacional. Además, mi país pide la aplicación de mecanismos sólidos que obliguen a rendir cuentas a los Estados Miembros que recurran a embargos económicos ilegales que, por sus repercusiones políticas, financieras y jurídicas, tienen consecuencias desastrosas para las economías de los países objeto de esos embargos. Los embargos paralizan y destruyen sectores económicos clave de suministro de necesidades básicas a la población, a saber, la atención sanitaria, la educación, la nutrición, la agricultura, la industria, el comercio, la tecnología y las comunicaciones.

Mi país exige el levantamiento del bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América. También exigimos que se ponga fin a las medidas unilaterales impuestas por los Estados Unidos de América, la Unión Europea y otros Estados contra muchos otros Estados Miembros, incluida la República Árabe Siria. Esas medidas unilaterales coercitivas y agresivas consisten en impedir el acceso de los sirios a los servicios básicos, como alimentos, medicinas, educación y equipo médico, agrícola e industrial, así como piezas de recambio para la aviación civil y los equipos de telecomunicaciones. Esas medidas constituyen una grave violación de los derechos humanos y han causado cuantiosas pérdidas a la economía, con el consiguiente menoscabo de los esfuerzos por combatir el terrorismo.

Por último, queda una pregunta sin responder: ¿cómo pueden conciliar los Gobiernos de algunos Estados Miembros las declaraciones que formulan en este Salón, en las que piden el rechazo del embargo impuesto contra Cuba y otros Estados, con sus políticas destinadas a ejercer presión humanitaria, económica y social

sobre otras tantas naciones mediante la imposición de embargos económicos ilegales contra el pueblo que acabo de mencionar?

Sr. Dehghani (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación condena firmemente el abominable acto de terrorismo que tuvo lugar ayer en la ciudad de Nueva York y expresa sus condolencias y solidaridad a las familias de todas las víctimas.

A continuación presentaré a la Asamblea nuestra explicación de voto sobre la resolución 72/4.

El embargo económico, comercial y financiero contra Cuba es contrario a los principios del derecho internacional que rige las relaciones entre los Estados y contradice la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, que insta a promover la solidaridad, la cooperación y las relaciones de amistad entre las naciones, y a solucionar las controversias y los problemas entre los países por medios pacíficos y dialogando, sobre la base de la igualdad y el respeto mutuo por la soberanía de los Estados Miembros.

El embargo que lleva decenios en vigor ha puesto en grave peligro los derechos e intereses legítimos de Cuba y de otros Estados, así como la libertad de comercio y de navegación, y su único objetivo es infligir gran sufrimiento y penalidades al pueblo de Cuba, en particular a las mujeres y los niños. Por lo tanto, debe levantarse de inmediato, como pidió la Asamblea General en todas las resoluciones pertinentes, incluida la que acabamos de aprobar hoy (resolución 72/4).

Asimismo, dado que la comunidad internacional se enfrenta a grandes desafíos, como las crisis alimentarias y el aumento de la pobreza, el desempleo y la desnutrición, la imposición del bloqueo parece más injustificable e inhumana que nunca y merece objeciones más rotundas en el plano internacional. Además, la aprobación de las resoluciones de la Asamblea General sobre el tema durante tantos años, y con un apoyo tan amplio, indica la enérgica oposición de la comunidad internacional a las medidas económicas coercitivas de carácter unilateral, en general, y al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto sobre Cuba, en particular. Los llamamientos para poner fin a ese bloqueo inhumano e ilegal, son una señal de que existe una solidaridad cada vez mayor con el Gobierno y el pueblo de Cuba.

Cuba no es el único país que sufre sanciones impuestas por los Estados Unidos. Las sanciones injustificadas establecidas o impuestas en virtud de diversos pretextos falsos por los Estados Unidos sobre la

República Islámica del Irán en los últimos cuatro decenios —incluso después del acuerdo sobre el Plan de Acción Integral Conjunto y su aprobación por el Consejo de Seguridad— siguen afectando a personas inocentes y obstruyendo sus derechos básicos. Por desgracia, las medidas coercitivas unilaterales se han convertido en un elemento permanente de las políticas de los Estados Unidos, aun cuando han sido claramente prohibidas por una resolución del Consejo de Seguridad.

Habida cuenta de que esas sanciones unilaterales son contrarias a los principios del derecho internacional, la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos y la coexistencia pacífica entre ellos, la República Islámica del Irán sigue oponiéndose a la imposición de medidas económicas y comerciales unilaterales por los Estados Unidos sobre otros países. Nos oponemos también a la aplicación y los efectos extraterritoriales de esa legislación nacional sobre la soberanía de otros Estados y la libertad de comercio entre las naciones. Insistimos en la urgente necesidad de poner fin a esas políticas y medidas erróneas, así como en la necesidad de garantizar la plena aplicación de las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 72/4, aprobada hoy.

Sr. Gimolieca (Angola) (*habla en inglés*): Nuestra delegación también hace suyas las declaraciones de otras delegaciones para condenar enérgicamente el atentado terrorista cometido ayer en el centro de Manhattan. Expresamos nuestras condolencias a los familiares de las víctimas y deseamos una pronta recuperación a los heridos.

Para comenzar, permítaseme dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Excmo. Sr. Bruno Rodríguez Parrilla. La República de Angola se asocia a las declaraciones formuladas por el representante del Gabón, en nombre del Grupo de los Estados de África; el representante de la República Bolivariana de Venezuela, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados; y el representante del Ecuador, en nombre del Grupo de los 77 y China (véase A/72/PV.38).

Angola votó a favor de la resolución 72/4, aprobada hoy por la Asamblea, porque considera que la persistencia del injusto y grave bloqueo económico, comercial y financiero, impuesto unilateralmente por los Estados Unidos contra Cuba desde hace más de 55 años es una medida retrógrada que inflige graves daños al pueblo cubano, especialmente a los más vulnerables. Angola esperaba que la normalización de las relaciones diplomáticas entre los dos países alentaría a las autoridades estadounidenses a que adoptaran nuevas medidas para

poner fin al bloqueo, y mostraran respeto por el pueblo cubano, que ha ejercido libremente su derecho a decidir su propio sistema político y económico a fin de garantizar el desarrollo sostenible de la isla.

El carácter extraterritorial de la política de bloqueo se refleja en las persecuciones financieras contra bancos de otros países y en la imposición de nuevas multas a instituciones bajo el fundamento de violar las normas impuestas por el Gobierno de los Estados Unidos en relación a Cuba. Ello ocasiona graves obstáculos para el desarrollo económico, cultural y social de la isla y tiene graves repercusiones negativas en varios sectores sensibles como la salud pública, lo que afecta gravemente al bienestar del pueblo cubano. En ese sentido, lamentamos las medidas anunciadas por el actual Gobierno del Sr. Trump que imponen obstáculos adicionales sobre las ya limitadas oportunidades comerciales entre Cuba y los Estados Unidos.

Angola reafirma su compromiso de respetar, preservar y promover los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones de las leyes internacionales, que facilitan el acceso al multilateralismo y a los esfuerzos colectivos por mantener la paz y la seguridad internacionales, el crecimiento económico y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Mi país reconoce y felicita una vez más al Secretario General por sus esfuerzos encaminados a poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba.

En ese sentido, Angola reitera su apoyo incondicional a la aplicación de las recomendaciones contenidas en la resolución 71/5, de 26 de octubre de 2016, sobre el tema que nos ocupa hoy. Aprovecho esta oportunidad para exhortar una vez más a la comunidad internacional a que redoble sus esfuerzos por promover un diálogo constructivo y transparente entre los dos países a fin de alcanzar los objetivos establecidos en las resoluciones pertinentes sobre la cuestión.

Los progresos alcanzados en los años 2015 y 2016 revelaron que Cuba y los Estados Unidos pueden coexistir de manera cordial respetando sus diferencias. Para terminar, Angola alienta a los Estados Unidos y a Cuba a que prosigan su labor para establecer una relación basada en el diálogo, la cooperación y el respeto mutuo en beneficio de ambos países y sus pueblos.

Sr. Phansourivong (República Democrática Popular Lao) (*habla en inglés*): Deseo expresar nuestras más profundas condolencias a los Estados Unidos, la Argentina y Bélgica por la pérdida de vidas humanas a raíz del

atentado terrorista cometido ayer en el bajo Manhattan (Nueva York). Condenamos ese atroz atentado.

La República Democrática Popular Lao hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de la República Bolivariana de Venezuela, el Ecuador y Singapur, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, el Grupo de los 77 y China y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, respectivamente (véase A/72/PV.38).

La República Democrática Popular Lao votó a favor de la resolución 72/4, a fin de reafirmar su posición de que la imposición del bloqueo unilateral contra Cuba, con sus consecuencias extraterritoriales, no solo ha obstaculizado el desarrollo socioeconómico de esa nación, sino que también contradice los propósitos y principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, así como la igualdad soberana de los Estados y la libertad de comercio y navegación internacionales.

La República Democrática Popular Lao celebra los progresos obtenidos en los últimos años respecto del restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre la República de Cuba y los Estados Unidos, incluida la reapertura de las embajadas en las respectivas capitales de ambos países. Sin embargo, es lamentable observar que el progreso alcanzado a lo largo de años de esfuerzos está ahora en tela de juicio. No obstante, esperamos que se levante el bloqueo contra Cuba, ya que estamos absolutamente convencidos de que el levantamiento del bloqueo no solo será beneficioso para ambos países, sino también para la región y el mundo en general.

Sr. Castro Córdoba (Costa Rica) (*habla en inglés*): Nos unimos a las expresiones de rechazo al cobarde acto terrorista cometido ayer en la ciudad de Nueva York y nos solidarizamos con los pueblos de los Estados Unidos, la Argentina y Bélgica por la irreparable pérdida de vidas humanas.

Mi país se asocia a las intervenciones realizadas en nombre del Grupo de los 77 y China, así como de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (véase A/72/PV.38). Además, a título nacional, deseamos reiterar las razones por las cuales hemos votado a favor de la resolución 72/4, y damos la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores, Excmo. Sr. Rodríguez Parrilla.

Costa Rica desea destacar una vez más el avance histórico y significativo que aconteció desde el año 2014, mediante el proceso de la mejora y el establecimiento de plenos vínculos bilaterales entre los Estados Unidos y

Cuba. En ese espíritu, mi país alienta a las partes a mantener los acuerdos alcanzados, que se fomente el diálogo bilateral entre las dos partes y que el bloqueo que lleva en vigor más de 55 años sea sustituido por el encuentro fraterno de los pueblos en todos los ámbitos de la cooperación económica, social, tecnológica y política.

En estricto respeto del derecho internacional, los principios en que se fundamenta la Carta de las Naciones Unidas, y consecuente con su política exterior, Costa Rica reitera su rechazo a las medidas de carácter unilateral y extraterritorial que cualquier Estado aplique contra otro mediante la imposición de sus propias leyes y ordenamientos a terceros países. Durante los últimos años, Costa Rica y Cuba continúan fortaleciendo sus relaciones diplomáticas en el ámbito político, económico y de cooperación. Mediante la visita de la delegación de Costa Rica a Cuba en el 2015 se ha impulsado el comercio bilateral, la cooperación en áreas de trabajo tales como la educación superior, la cooperación en el intercambio técnico y científico, el deporte y la salud.

En este mismo sentido, en marzo del presente año se firmó un memorando de entendimiento sobre ciencia, tecnología e innovación entre Costa Rica y Cuba con el fin de promover y facilitar una relación de cooperación en dichas materias. Dicho memorando es muestra del constante diálogo entre ambos países para trabajar en conjunto en materia de coordinación hacia el desarrollo, con el fin de apoyar y complementar los programas de fortalecimiento del talento humano, en áreas prioritarias acordadas para ayudar a coordinar los esfuerzos y lograr objetivos comunes.

Vivimos en un mundo interconectado donde la solidaridad y el respeto deben ser las bases de nuestros intercambios. No podemos enfrentar los problemas del presente utilizando las mismas herramientas del pasado, especialmente si estas no han sido eficaces. Las Naciones Unidas, mediante su Asamblea General, se han venido manifestando, de manera clara y contundente, contra el bloqueo. Es tiempo de terminar definitivamente con este y tender puentes entre las naciones y los pueblos.

Quisiera finalizar con las palabras pronunciadas por el Presidente de la República, Sr. Luis Guillermo Solís, en su discurso durante el debate general del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General,

“Deseo también, a ese respecto —y precisamente pensando en que las sanciones económicas unilaterales carecen de eficacia como métodos de castigo a los Gobiernos, pero sí la tienen para lesionar gravemente los derechos de los pueblos, el bienestar y el

desarrollo— manifestar la oposición de mi país al bloqueo que los Estados Unidos han impuesto a Cuba por 55 años, con elevados costos humanos, económicos y sociales para su población” (A/72/PV.5, pág. 24).

Costa Rica espera que pronto se levante este bloqueo.

Sr. Rahmanto (Indonesia) (*habla en inglés*): Quiero expresar nuestras condolencias y solidaridad al pueblo y al Gobierno de los Estados Unidos, así como a los pueblos y los Gobiernos de la Argentina y Bélgica, tras el atroz atentado cometido en la ciudad de Nueva York el 31 de octubre. Condenamos todos los actos de terrorismo.

Indonesia se asocia a las declaraciones formuladas anteriormente en nombre del Grupo de los 77 y China, el Movimiento de los Países No Alineados, la Organización de Cooperación Islámica y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (véase A/72/PV.38).

Indonesia también desea dar las gracias al Secretario General por su amplio informe (A/72/94) sobre el tema del programa de la Asamblea General que examinamos hoy.

Después de más de cinco decenios, seguimos siendo testigos de las consecuencias perjudiciales del bloqueo de larga data sobre la vida del pueblo cubano. Como consecuencia del bloqueo, se ha dejado atrás al pueblo cubano. Cuba no ha podido alcanzar su pleno potencial y mejorar sus relaciones económicas, comerciales y financieras con el resto del mundo. No ha podido ejercer su pleno derecho a buscar oportunidades económicas más amplias o desarrollar una asistencia sanitaria y educación públicas de alta calidad. A ese respecto, ha habido un apoyo casi unánime por parte de los Estados Miembros con respecto a poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

La política de los Estados Unidos en 2015 y 2016 fue alentadora e infundió la esperanza de que los pueblos de Cuba y de los Estados Unidos podían vivir juntos en un entorno amistoso, respetando sus diferencias y en condiciones de colaborar en beneficio de los dos países y pueblos. Por lo tanto, es desalentador observar que se establecen nuevas medidas para endurecer el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

Indonesia se sumó hoy a la mayoría de los Estados Miembros para votar a favor de la resolución 72/4. Indonesia reafirma su convicción fundamental de que la continua imposición de un bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba es contraria a los principios fundamentales del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, las normas y principios que rigen las relaciones pacíficas entre los Estados, los

principios de igualdad soberana de los Estados y de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados y el derecho internacional humanitario. Indonesia desea hacer hincapié en que la imposición del bloqueo contraviene el espíritu de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la que se insta a los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar medidas unilaterales de carácter económico, financiero o comercial no conformes con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que impidan la plena consecución del desarrollo económico y social.

Para concluir, Indonesia quiere reiterar su apoyo al derecho del pueblo cubano de disfrutar de plena libertad en su desarrollo económico y social. Con ese objetivo, pedimos diálogo y cooperación, como elementos esenciales para el levantamiento del bloqueo contra Cuba.

Sr. Gertze (Namibia) (*habla en inglés*): La delegación de Namibia se suma a otros oradores para expresar sus sentidas condolencias a las víctimas, y a los familiares y amigos de quienes perecieron en el atentado cometido ayer aquí, en Nueva York. Condenamos el ataque terrorista en los términos más enérgicos.

Namibia también desea expresar su sincero agradecimiento al Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, por estar hoy aquí con nosotros.

Mi delegación se asocia a las declaraciones formuladas por el representante de Venezuela, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados; el representante del Gabón, en nombre del Grupo de los Estados de África; y el representante del Ecuador, en nombre del Grupo de los 77 y China (véase A/72/PV.38).

Namibia desea dejar constancia de su agradecimiento por el informe del Secretario General (A/72/94) sobre la aplicación de la resolución 71/5.

En este foro del pueblo, el pueblo ha hablado alto y claro. La votación de hoy, que condena esta injusticia de larga data, confirma la firme determinación de la mayoría de los Estados Miembros de no ser silenciados. Nos mantenemos firmes en nuestra solidaridad con el pueblo cubano y en nuestra firme creencia en el multilateralismo y en el apoyo que le ofrecemos. Si lo que más queremos nosotros, los pueblos del mundo, es la paz y la seguridad y el bienestar de los ciudadanos del mundo llevando adelante nuestro programa de desarrollo, sin duda, una política de exclusión, una política de bloqueo económico y comercial contra un pueblo que nos supera con creces en cuanto a mostrar un apoyo genuino mediante la

cooperación desinteresada en las esferas de la salud y el desarrollo, va en contra de los principios y valores que todos apoyamos. Socava nuestros esfuerzos colectivos por hacer del mundo un lugar mejor.

Durante 55 años, Cuba y el pueblo cubano han sido víctimas de esta medida injusta e innecesaria. El bloqueo económico, comercial y financiero es contrario al derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. Viola los derechos del pueblo cubano a la sanidad, la alimentación, la educación, el deporte, la cultura y el desarrollo. Asimismo, afecta gravemente a la economía cubana. Afecta tanto al comercio exterior y las inversiones, como a las finanzas del país. En el último año, como en años anteriores, los ingresos negados al pueblo de Cuba y a su Gobierno derivados de la exportación de bienes y servicios fueron los más afectados por el bloqueo.

Cuando el huracán Irma devastó el Caribe a comienzos de septiembre, Cuba se enfrentó a su primer huracán de categoría 5 desde 1937. Numerosas viviendas fueron destruidas, la red eléctrica sufrió graves daños y el sector agrícola se vio muy afectado. Los servicios de suministro de agua también resultaron dañados. El bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba afectará considerablemente la recuperación de la isla tras un desastre natural de enormes proporciones. Sin duda, la reacción humanitaria natural debe ser levantar el bloqueo para permitir que los cubanos puedan reconstruir su isla.

En esta época el año pasado, celebramos un día histórico con la aprobación de la resolución 71/5, en la que los Estados Unidos e Israel se abstuvieron por primera vez. De hecho, todos nos sentimos alentados por esos avances, así como por la mejora de las relaciones a principios de 2016. El ex Presidente Obama reconoció que el bloqueo era una política obsoleta e ineficaz y, antes de su partida, instó al Congreso de los Estados Unidos a que le pusiera fin.

Nos sentimos desalentados por el anuncio, el 17 de junio de 2017, de la nueva política del nuevo Gobierno de los Estados Unidos respecto de Cuba con la firma de la directiva titulada “Memorando presidencial de seguridad nacional sobre el fortalecimiento de la política de los Estados Unidos hacia Cuba”. En esa directiva se proponen nuevas medidas para endurecer el bloqueo contra Cuba. Invierte las medidas positivas adoptadas por el Gobierno anterior y supone un revés en las relaciones bilaterales entre los dos países. Expresamos nuestra decepción ante esas nuevas medidas más estrictas adoptadas por el Gobierno de los Estados Unidos. Instamos a los Estados Unidos a que reconsideren esas nuevas medidas.

Abrigamos la esperanza de que el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba se levante plenamente, que mejoren las relaciones y que ambos países restablezcan plenamente las actividades económicas en beneficio mutuo. Namibia desea dejar constancia una vez más su pleno apoyo a la resolución 72/4.

Sra. Khyne (Myanmar) (*habla en inglés*): Quiero expresar nuestras profundas condolencias a las familias de las víctimas del atentado terrorista perpetrado ayer en el bajo Manhattan y nuestra solidaridad con los Estados Unidos, la Argentina y Bélgica. Condenamos todos los actos de terrorismo.

Hago uso de la palabra para explicar la posición de mi delegación respecto de la resolución 72/4, que acaba de ser aprobada por la inmensa mayoría de los Estados Miembros.

Mi delegación se asocia a las declaraciones formuladas por los representantes del Ecuador, en nombre del Grupo de los 77 y China; Singapur, en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental; y Venezuela, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/72/PV.38).

Han pasado más de cinco decenios desde que se impusieran sanciones contra Cuba y más de dos decenios desde que este tema se incluyera en el programa de las Naciones Unidas. Cada año, la Asamblea General ha aprobado resoluciones sobre este tema del programa con una inmensa mayoría de votos a favor. Sin embargo, el bloqueo económico, comercial y financiero sobre Cuba no se ha levantado.

Cada año, Myanmar se ha sumado a la mayoría de los Estados Miembros para votar a favor de la resolución a fin de demostrar una vez más su firme rechazo a la medida coercitiva unilateral que tenemos hoy ante nosotros, a saber, el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba, que ha obstaculizado los esfuerzos del pueblo cubano por erradicar la pobreza, promover su desarrollo económico y social y alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En los Objetivos de Desarrollo Sostenible se indica claramente la necesidad general de trabajar para no dejar a nadie atrás.

Como país que ha sufrido sanciones unilaterales similares en el pasado, Myanmar sabe perfectamente que la imposición de sanciones a los países en desarrollo puede causar grandes dificultades económicas, especialmente a las poblaciones pobres y vulnerables de

esos países. Myanmar cree en los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, así como en las normas del derecho internacional y la buena vecindad. Las naciones deberían guiarse por los principios consagrados en esas directrices, que enfatizan la necesidad de coexistir, respetar las diferencias, promover la prosperidad y garantizar la seguridad.

Myanmar, junto con la comunidad internacional, ha demostrado sistemáticamente que el bloqueo, como medida unilateral, es incompatible con el derecho internacional, infringe los principios humanitarios fundamentales y contraviene los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Además, no está en consonancia con la letra y el espíritu de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Myanmar considera que es necesario poner fin de inmediato al bloqueo económico contra Cuba y que ese fin servirá para promover el desarrollo económico y social del pueblo de Cuba. En ese sentido, exigimos que el bloqueo y las medidas coercitivas sean sustituidos por el diálogo y la cooperación. Por esas razones, al igual que en años anteriores, Myanmar votó una vez más a favor de la resolución sobre este tema, con la esperanza de que conduzca a la mejora de las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos, así como a la prosperidad de toda la comunidad internacional.

Sra. Fedorovich (Belarús) (*habla en ruso*): Permítaseme expresar nuestras más profundas condolencias a los Estados Unidos por el acto terrorista que tuvo lugar ayer, así como a la Argentina y Bélgica, que también perdieron ciudadanos en ese ataque.

Belarús votó a favor de la resolución 72/4, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba” (véase A/72/PV.38). Belarús se ha opuesto constantemente a la utilización de sanciones unilaterales en materia de política exterior, y consideramos que es inaceptable utilizar medidas de coerción económica que contravienen los principios del derecho internacional. A nuestro juicio, esas sanciones económicas constituyen un método de presión política contra Estados soberanos.

En ese sentido, destacamos la importancia de las medidas positivas adoptadas en 2015 y 2016 por los Estados Unidos y Cuba como parte del proceso de normalización de las relaciones bilaterales, lo que contribuyó a aliviar la presión coercitiva unilateral sobre Cuba. Ese proceso dio a la comunidad internacional la esperanza de que el embargo de larga data contra la isla de la

libertad llegaría a su fin. Pudimos observar un claro ejemplo de que resolver la situación de manera civilizada, sobre la base del respeto mutuo y la cooperación y en pie de igualdad, no solo es posible, sino que puede hacerse muy rápidamente.

Ello demuestra claramente que el principio de la solución pacífica de las controversias es la única manera correcta de avanzar. Esperamos que ese proceso constructivo continúe pese al mantenimiento, e incluso el reciente fortalecimiento de las medidas restrictivas contra Cuba, incluidos los planes para introducir sanciones adicionales. Lamentamos que el bloqueo comercial siga en vigor. Esa situación no solo tiene un efecto negativo en el desarrollo de la economía y los ciudadanos de Cuba, sino que también afecta a los habitantes de los Estados Unidos.

Belarús estima que es esencial resolver las controversias entre las naciones a través de un diálogo realista, en lugar de una política de presiones y sanciones económicas y políticas. Todos hemos señalado reiteradamente que los intentos de algunos Estados de cambiar el sistema político interno de otros Estados mediante el uso de medidas militares, políticas o económicas son inaceptables. Belarús pide el fin pleno, amplio e irreversible del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba por los Estados Unidos.

Sr. Miangar (Chad) (*habla en francés*): En nombre del Chad, quisiera sumarme a las demás delegaciones para expresar nuestras condolencias a las familias de las víctimas y al pueblo de los Estados Unidos tras el acto terrorista cometido ayer en la ciudad de Nueva York. El Chad condena enérgicamente ese acto cobarde e innoce, y expresamos nuestra solidaridad con el Gobierno de los Estados Unidos, así como nuestro pésame a los Gobiernos de la Argentina y de Bélgica, que también perdieron ciudadanos en ese ataque.

El Chad se adhiere a las declaraciones formuladas por los representantes del Ecuador, del Gabón y de Côte d'Ivoire, respectivamente, en nombre del Grupo de los 77 y China, el Grupo de los Estados de África y la Organización de Cooperación Islámica (véase A/72/PV.38). No obstante, quisiera formular la siguiente declaración a título nacional.

El Chad celebra la votación a favor de la resolución titulada "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba" (resolución 72/4). El Chad, deseando, por una parte, salvaguardar el respeto de los principios de soberanía y no injerencia en los

asuntos internos de los Estados y, por otra, preservar las relaciones de cooperación entre los Estados, fue uno de los primeros países en aplaudir el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos y Cuba.

A fin de fomentar la creación de condiciones favorables para la consolidación de los progresos realizados en el camino hacia la normalización de las relaciones entre los dos Estados, los más altos funcionarios del Chad siempre han propiciado el levantamiento definitivo del bloqueo impuesto contra Cuba. Recientemente, durante el debate general de la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones, el Ministro de Relaciones Exteriores del Chad, en representación del Presidente de la República, afirmó que:

"El Chad acoge con beneplácito la reanudación de las relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos y Cuba. Ya no existe ningún obstáculo para la normalización de las relaciones entre los dos países. Por ello, mi país considera que el mantenimiento del embargo impuesto a Cuba desde hace decenios es injusto y contraproducente". (A/72/PV.21, pág. 19).

En ese espíritu, el Chad votó a favor de la resolución de hoy. La abrumadora mayoría de votos a favor de la resolución refuerza la posición de mi país, y esa posición, junto a la de todos los Estados Miembros, tiene por objeto librar a Cuba y a su pueblo de la situación actual, que ha socavado sus esfuerzos económicos durante decenios.

El Chad considera que el levantamiento definitivo del bloqueo impuesto contra Cuba permitiría a Cuba hacer una mayor contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al desarrollo del comercio internacional y a la solidaridad entre los Estados. La presencia de médicos cubanos en el Chad y otros países para aliviar el sufrimiento de nuestros pueblos es una prueba concreta de la importante función que desempeña ese país amigo en la solidaridad internacional.

El Chad reitera su llamamiento al Gobierno de los Estados Unidos de América a seguir la voluntad de la comunidad internacional expresada por los Estados Miembros.

Sra. Williams (Saint Kitts y Nevis) (*habla en inglés*): Saint Kitts y Nevis desea expresar sus condolencias a los Estados Unidos, la Argentina y Bélgica frente a esta tragedia de ayer, y condena todos los actos de terrorismo.

Saint Kitts y Nevis suma su voz en apoyo del tema 42 del programa, "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba", y desea

dar sus razones para votar a favor de la resolución 72/4, aprobada hoy por la mayoría de los miembros de las Naciones Unidas (véase A/72/PV.38). Este es un debate sumamente importante que se refiere a la esencia misma del derecho internacional, a los principios de soberanía y no intervención, y al fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en los asuntos internacionales.

Saint Kitts y Nevis tiene muy buenas relaciones con los Estados Unidos de América. Los Estados Unidos siguen siendo uno de nuestros asociados más cercanos y más fuertes, y respetamos el papel que han desempeñado en las relaciones internacionales y en el establecimiento y la promoción de la Organización. El país es un líder mundial, y reconocemos y agradecemos su rol en los asuntos internacionales.

No obstante, mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de Venezuela, el Ecuador y San Vicente y las Granadinas en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, el Grupo de los 77 y China y la Comunidad del Caribe, respectivamente (véase A/72/PV.38). Saint Kitts y Nevis, en su contribución al informe del Secretario General sobre el tema (A/72/94), ha declarado que no apoyamos ni aplicamos leyes que afecten a la libre circulación del comercio internacional. También hemos señalado que no aplicamos leyes con efectos extraterritoriales, que afecten la soberanía de otros Estados y los intereses legítimos de entidades o personas bajo su jurisdicción.

Esa es una posición de principio que se extiende a todos los Estados Miembros de la Organización. Por lo tanto, a Saint Kitts y Nevis le preocupa que persista el bloqueo impuesto contra Cuba. Cuba es un aliado cercano de Saint Kitts y Nevis y ha ayudado al desarrollo económico y social de nuestro país, especialmente en las esferas de la agricultura, la educación y la salud. Cuba podría ser incluso más activa a nivel internacional si el bloqueo se levantara.

Consideramos que el bloqueo económico, comercial y financiero es una carga para nuestros hermanos y hermanas de Cuba. Las repercusiones negativas en la economía de ese pequeño Estado insular en desarrollo son muy profundas e injustas para el pueblo de Cuba. No se debe dejar atrás a ningún país, sobre todo en estos momentos decisivos de la historia, cuando todos tratamos de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible antes de 2030. Este es un buen momento para la cooperación internacional y la puesta en común de recursos para ayudarse mutuamente al hacer frente a ese gran desafío.

Es por ello que Saint Kitts y Nevis exhorta una vez más a los Estados Unidos de América a que levanten el bloqueo contra Cuba. El hecho de que la mayoría de los Estados Miembros hayan votado tradicionalmente a favor del proyecto de resolución anual sobre el tema significa que el sentimiento dominante es que el bloqueo es erróneo en todos los niveles. En ese sentido, imploramos a todos los Estados Miembros a que respeten el carácter sagrado de la Asamblea General y de las decisiones que adopta. No hacerlo socava el funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas.

Mi delegación tiene la esperanza de que ambos países, Cuba y los Estados Unidos, puedan mejorar sus relaciones y emprender un proceso de asociación y cooperación. Podemos aprender mucho los unos de los otros, pero el bloqueo sigue siendo un impedimento para ese proceso. Es por ello que Saint Kitts y Nevis apoya la resolución 72/4 de hoy. Reiteramos nuestro llamamiento a ambos países a que encuentren una base común, a fin de que toda la comunidad internacional pueda superar este estancamiento.

Sr. Vieira (Brasil): El Brasil se asocia a la intervención formulada por el Ecuador en nombre del Grupo de los 77 y China, así como a la de El Salvador, en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (véase A/72/PV.38). Quisiera hacer los siguientes comentarios como representante de mi país.

En nombre de mi delegación, doy también una cálida bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, a esta importante sesión.

Durante decenios, el Brasil ha abogado por la normalización de las relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos de América y Cuba. En ese sentido, el Gobierno del Brasil siguió con satisfacción el proceso de diálogo y el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre los dos países que se llevó a cabo en 2015 y 2016. Por lo tanto, lamentamos las recientes medidas anunciadas por el actual Gobierno de los Estados Unidos que buscan reforzar el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, incluyendo sus dimensiones extraterritoriales.

Desde el punto de vista del Brasil, el embargo es una política anacrónica que tiene efectos negativos no solo para Cuba, sino para toda nuestra región. Además de constituir una flagrante violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, el bloqueo sigue afectando negativamente el bienestar del pueblo de Cuba, sobre todo de los más vulnerables.

El levantamiento del embargo contra Cuba es una causa universal y tiene el apoyo inquebrantable de la

comunidad internacional, como se hace evidente con los resultados de las votaciones sobre las resoluciones respecto de este tema en periodo de sesiones anteriores de la Asamblea General, en especial el año pasado, cuando no contó con ningún voto en contra. El resultado de la votación de esta mañana reitera la solidaridad de la comunidad internacional con el pueblo y el Gobierno de Cuba.

Mi delegación espera que el diálogo y la cooperación entre los dos países se reanuden prontamente, con miras a superar los retrocesos en el proceso de normalización de las relaciones bilaterales lo cual lleve al fin del bloqueo.

Sra. Carrión (Uruguay): Antes que nada, queremos sumarnos a la condena del ataque terrorista cometido el día de ayer en esta ciudad y a las expresiones de condolencias por las víctimas, especialmente de los Estados Unidos, la Argentina y Bélgica.

También queremos saludar la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Sr. Bruno Rodríguez Parrilla. Asimismo, queremos agradecer el informe presentado por el Secretario General (A/72/94) sobre este tema.

El Uruguay se adhiere a las intervenciones realizadas por El Salvador, en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, y por el Ecuador, en nombre del Grupo de los 77 y China (véase A/72/PV.38).

Al igual que en años anteriores, el Uruguay votó a favor del proyecto de resolución 72/4 presentado por la delegación de Cuba, en el entendimiento de que el bloqueo contra ese país contraviene las reglas del derecho internacional y es contrario a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular en lo que respecta a los principios de no intervención, la solución pacífica de las controversias y la igualdad jurídica de los Estados.

Por principio, el Uruguay rechaza y no reconoce en su legislación nacional la aplicación extraterritorial de leyes domésticas de otros Estados, así como todo mecanismo directo o indirecto que constituya una acción unilateral que tenga como objetivo sancionar las decisiones soberanas adoptadas por otro Estado, ya sea en el ámbito político como en el económico, comercial, social, cultural o de otra índole. En ese sentido, condenamos la aplicación de las medidas coercitivas unilaterales por parte de los Estados Unidos contra Cuba.

Ante lo expuesto, nuestro país considera que las sanciones impuestas por las leyes extraterritoriales aprobadas contra Cuba no solo son una violación del

derecho internacional, sino que además ocasionan graves consecuencias para el desarrollo económico del hermano país caribeño y constituyen una forma de privar al pueblo cubano del derecho al desarrollo, y además crean un daño inmaterial imposible de cuantificar, afectando la dignidad y la soberanía de dicho pueblo.

Al votar a favor de esta resolución, el Uruguay reitera su compromiso con el multilateralismo, como instrumento legítimo de solución de las controversias entre los Estados y eficaz en la promoción de la cooperación internacional, los derechos humanos, la seguridad y el entendimiento entre los pueblos.

Sra. Yáñez Loza (Ecuador): En primer lugar, permítaseme sumarme a las voces de rechazo al acto terrorista cometido el día de ayer y a las condolencias que presentamos, en nombre del pueblo y el Gobierno del Ecuador, a los Gobiernos de los Estados Unidos, de Bélgica y de la Argentina.

Asimismo, mi delegación hace uso de la palabra en su capacidad nacional, sin perjuicio de ser Presidente del Grupo de los 77 y China, y se suma a las declaraciones hechas en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (véase A/72/PV.38).

Mi delegación desea expresarse ahora con relación al tema 42 del programa, titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

Con respecto a la resolución 72/4, mi delegación ha votado a favor, como todos los años. En consonancia con los propósitos y principios y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, en particular los principios de la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y la no injerencia en sus asuntos internos, contenidos también en nuestra Constitución, El Ecuador se ha pronunciado de manera permanente en apoyo de Cuba para que cese el bloqueo económico, comercial y financiero que le fuera impuesto hace 55 años por los Estados Unidos.

Al agradecer el informe del Secretario General sobre el tema, contenido en el documento A/72/94, creemos preciso resaltar que ese documento muestra, al mismo tiempo, la amplitud de las afectaciones causadas por el bloqueo y recoge el llamado casi universal de los miembros de la comunidad internacional para que estas medidas unilaterales cesen. Por ello, lamentamos que el bloqueo siga en plena aplicación y continúe fortaleciéndose, en franco retroceso de las políticas adoptadas en 2015 y 2016 por el Gobierno de los Estados Unidos.

Nos preocupan además los prolongados efectos negativos del bloqueo, por su impacto en la economía y el desarrollo de Cuba y por los obstáculos que significan para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que es un compromiso y responsabilidad de todos. En ese ámbito, recordamos también la política de solidaridad y cooperación que Cuba ha mantenido durante decenios, particularmente en materia de emergencias sanitarias. Una vez más, el Ecuador llama a que cesen de inmediato estas medidas unilaterales, convencido de que con su eliminación no solo se beneficiará Cuba, sino toda la comunidad internacional.

Sr. Ntonga (Zimbabwe) (*habla en inglés*): La delegación de Zimbabwe expresa sus sinceras y sentidas condolencias a los Estados Unidos, la Argentina y Bélgica por la pérdida de vidas como resultado del terrible ataque cometido ayer en la ciudad de Nueva York. Nuestros pensamientos y oraciones se dirigen a las familias de las víctimas en estos momentos de pérdida, dolor y tristeza.

Nos sumamos a las declaraciones formuladas por el representante del Ecuador en nombre del Grupo de los 77 y China, por el representante de la República Bolivariana de Venezuela en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y por el representante del Gabón en nombre del Grupo de los Estados de África, respectivamente (véase A/72/PV.38).

Junto con otros 190 países, Zimbabwe votó a favor de la resolución 72/4 porque creemos firmemente que el bloqueo contra Cuba constituye una violación de los principios del derecho internacional y de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones

Unidas. El bloqueo también constituye una violación de los derechos humanos, ya que perjudica a los cubanos de a pie. También vulnera los derechos de otros países de comerciar libremente con Cuba.

A pesar del bloqueo, Cuba ha seguido desempeñando una función constructiva en los asuntos internacionales. Existen numerosos ejemplos de la capacidad de Cuba con respecto a la gestión de asuntos internacionales y el civismo a nivel mundial. África puede dar fe de la intervención de Cuba cuando estalló la crisis del Ébola en África Occidental en 2015 y la Organización Mundial de la Salud hizo un llamamiento mundial pidiendo la ayuda de personal médico para luchar contra la crisis. A pesar de que Cuba tenía sus propias dificultades económicas graves derivadas del bloqueo comercial, fue uno de los primeros países en responder y envió legiones de médicos a la región para hacer frente a la crisis.

Encomiamos al pueblo de Cuba por su resiliencia a pesar de haber hecho frente a un bloqueo injustificado durante años.

Una vez más, la comunidad internacional se ha pronunciado a favor del diálogo y la cooperación. Esperamos que se haya escuchado ese mensaje humilde y constructivo.

El Presidente Interino: Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación.

¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir su examen del tema 42 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 16.10 horas.